

INSTITUTO GLOBAL DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS SOCIALES (IGLOBAL)
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET (IUIOG)

Seguridad Ciudadana en la República Dominicana:
Necesidad del Enfoque de Democracia de Género.

Tesis para optar por el título de
MÁSTER EN ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

Proponente
Elizabeth A. Castillo Canela

Asesores
Profesor. Manuel Villoría
Profesor. Pedro J. Ortega

Agosto, 2013
Santo Domingo, República Dominicana

TABLA DE CONTEDO

	Página
Introducción	3
1. Planteamiento del Problema	4
1.1 Objetivo General del Estudio	4
1.2 Objetivos Específicos	
1.3 Método	5
1.3.1 Tipo de Estudio	5
1.3.2 Fuentes de Datos	5
1.3.3 Plan de Análisis	5
1.4 Antecedentes del Estudio	6
2. Marco Teórico	7
2.2.1 Seguridad Ciudadana: Conceptos	7
2.2.2 República Dominicana: Situación Actual	8
2.2.3 Marco Legal	10
2.2.4 Democracia de Género	12
2.2.5 Equidad de Género	13
2.2.6 Estereotipos de Género	14
2.2.7 Género	14
2.2.8 Transversalidad de Género	14
2.2.9 Violencia de Género	15
2.2.10 Democracia de Género	15
2.2.11 Perspectiva o Enfoque de Género	16
2.2.12 Enfoque de Género y Seguridad	16
3 Análisis de datos de Seguridad Ciudadana	17
3.2.1 Democracia de Género y Seguridad Objetiva	18
3.2.2 Seguridad Ciudadana y Lugar del Hecho	20
3.2.3 Seguridad Ciudadana y Tipo de Hecho Violentos	23
4 Conclusiones	25
4.2.1 Recomendaciones	30
4.2.2 Prevención	31
4.2.3 Control	32
4.2.4 Reinserción	33
ANEXO 1	
BIBLIOGRAFÍA	

INTRODUCCIÓN

Los cambios generados por las sociedades en el S.XXI trajeron consigo nuevos paradigmas sociales, es decir mientras que en el siglo pasado la seguridad de los estados y las naciones tenía un enfoque claramente externo con los conflictos bélicos y enfrentamientos entre países, hoy día la seguridad de los estados es un aspecto más cercano a los y las ciudadana, más referenciado en el marco de lo interno de los países y de que elementos pueden ser desencadenantes tanto de conductas delictivas como de factores que den sensación de inseguridad en un fondo meramente perceptual y no necesariamente real. (Dinarte & Matul, 2005)

La Seguridad Ciudadana dejó de ser bélico, de confrontación y territorial, para convertirse en un elemento vinculado a la calidad de vida, la democracia, los derechos humanos, y el desarrollo humano. Con estos nuevos elementos vinculados a la Seguridad Ciudadana, las herramientas para combatir el crimen y la delincuencia, así como los factores que deben garantizar la seguridad deben evolucionar, esto plantea el argumento de partida para analizar la actual política de seguridad ciudadana de la República Dominicana y evaluar la posibilidad de que dichas políticas se desarrollen en el marco de la democracia de género, para garantizar a través de la seguridad ciudadana, una herramienta de inclusión social, respeto a la diversidad, y valor por los derechos humanos.

Hoy día se hace urgente reformar los tradicionales esquemas de seguridad ciudadana estableciendo criterios y normativas que promuevan la paz y la convivencia pacífica, a la vez que se garantiza el adecuado ejercicio de los cuerpos policiales y la transparencia en el sistema judicial.

Nuevos esquemas en materia de seguridad ciudadana deben plantear un claro enfoque en las personas y los canales que las vinculan con el Estado como punto de partida para poder formular, ejecutar y controlar las funciones de seguridad, a la vez que se procura el fortalecimiento institucional para el logro de las metas y el desarrollo humano como elemento complementario de seguridad. (Dinarte & Matul, 2005)

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como ciudadanos somos parte vital de una sociedad que está determinada por personas ligadas a representaciones de lo que es ser hombre-masculino y ser mujer-femenina, tanto en términos públicos como privados, es por esto que hoy día se hace obvio que una sociedad fundada sobre la base de las desigualdades, y estructurada desde la dominación crea los entornos propicios para uno de los tipos de violencia más naturalizados, el de la falta de democracia vinculada a los aspectos de género. (Segura Villalva, 2006), los cuales ponen en evidencia debilidades del sistema de seguridad ciudadana vinculadas a la convivencia, en su texto de discusión para la unidad asesora de análisis económico y social, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Leopoldo Artiles, establece la necesidad de la República Dominicana de proponer políticas integrales que refuercen el carácter preventivo de la política de seguridad ciudadana, cuya base es la convivencia ciudadana.

1.1 OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO

Analizar la conexión existente entre la Seguridad Ciudadana y la Democracia de Género para proponer esquemas de política de seguridad ciudadana en proporción a equidad y derechos humanos.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.2.1** Analizar el esquema actual de la política de seguridad ciudadana de la República Dominicana;
- 1.2.2** Analizar el contexto delictivo actual de la República Dominicana;
- 1.2.3** Proponer el monitoreo, seguimiento y control de indicadores de seguridad ciudadana y convivencia, basados en la prevención.

1.3 MÉTODO

El método es la herramienta de la investigación que busca ayudarnos a diseñar las bases para establecer un plan básico de recolección y análisis de datos e información para desarrollar un proyecto de estudio. (Kinnear & Thomas, 1998) .

1.3.1 TIPO DE ESTUDIO

El presente estudio es de índole descriptivo, ya que busca especificar propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se pueda someter a un análisis (Danhke, 1989).

1.3.2 FUENTES DE DATOS

Como fuente primaria de recolección de datos para esta investigación se plantea toda referencia bibliográfica de instituciones públicas o privadas vinculadas a estudios, análisis, encuestas, informes, ensayos, etc, sobre la política de seguridad ciudadana de la República Dominicana. Como fuentes secundarias se toman en cuenta los análisis estadísticos, así como las estadísticas generadas por instituciones tales como el Ministerio Público, la Oficina Nacional de Estadísticas, entre otras.

1.3.3 PLAN DE ANALISIS

Una vez compilados los datos estadísticos en materia de seguridad ciudadana en la República Dominicana, el siguiente paso fue analizar a detalle cada uno de estos cuadros, gráficos, figuras y tablas que muestran los datos de forma frecuencial y porcentual, en este sentido los datos recopilados se analizaron con estadísticas descriptivas, basadas en porcentajes, desviaciones medias y estándares de las informaciones, con el fin de sustentar los análisis sobre la base de datos verificables.

1.4 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Los estudios e investigaciones de democracia de género como enfoque básico de las políticas públicas de seguridad ciudadana y convivencia, no son nuevos, los mismos han sido objeto de estudios e investigaciones desde diversos enfoques y a diversos grupos, tales como: mujeres y niños desplazados por factores de conflictos sociales, jóvenes y adolescentes en situación de riesgo social por pandillas y crimen organizado, grupos LGBT afectados por discriminación, barreras formales e informales de exclusión por género, relación entre violencia y género, género y gobiernos, género e inseguridad urbana, entre otros.

En su libro Género, Derechos y Desarrollo del año 2007, Carmen de la Cruz, una licenciada en geografía e historia, estudios avanzados de antropología social y especialista en relaciones internacionales y género en el desarrollo, plantea la seguridad desde el enfoque de género con la perspectiva de las garantías del desarrollo humano.

Por su parte en 1999 Consuelo Gimeno y Josefina Zaiter, analizaban la situación de la mujer en República Dominicana desde la perspectiva de género y educación, en su libro Perspectiva de género en la formación educadora.

Los organismos internacionales también se han hecho eco de la relación seguridad-género y en su programa de construcción de sociedades sin violencia en el año 2005 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD- en el Salvador, analizaba el papel y el reto de los gobiernos locales en cuanto a género y seguridad ciudadana, donde se debatían no solamente los aspectos conceptuales de seguridad, seguridad ciudadana y género, sino también la clasificación de los hechos por motivos, tipos y actores.

Todos estos estudios y muchos más surgen con la única intención de plantear los elementos que convierten la diferencia de género en una desigualdad social.

2. MARCO TEÓRICO

La seguridad ciudadana es sin duda un elemento de muchas vertientes el cual representa un conjunto de fenómenos que determinan una condición social objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de delito, violencia o de despojo intencional por parte de otros, por tanto, la inseguridad ciudadana es la configuración de amenazas para cada persona. (FESAMERICACENTRAL, 2009)

2.1 SEGURIDAD CIUDADANA: CONCEPTOS

La seguridad ciudadana y los conceptos que intentan explicarla, abarcan dos aspectos relevantes:

- a)** La seguridad objetiva, que incluye elementos vinculados a victimización real de violencia, robo y/o hurto, daño físico, homicidio, asalto sexual, entre otros;
- b)** Y la seguridad subjetiva, que parte de las percepciones que las personas tienen acerca del grado de peligro que podrían correr su vida, su patrimonio y su libertad sin que necesariamente estén vinculados a victimización real.

En la seguridad ciudadana también es importante considerar los aspectos vinculados a lugar de los hechos, que en este caso pueden estar divididos en dos vertientes:

- a)** El micro espacio, referido principalmente a los espacios del día a día, como son el hogar (violencia intrafamiliar), y el espacio público y privado de libre tránsito, (calles, parques, bares, restaurantes, playas, centros comerciales, universidades, escuelas, lugar de trabajo, etc.)
- b)** Y el macro espacio, referido al crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo, la trata de personas, violencia transnacional, entre otros.

2.2 REPÚBLICA DOMINICANA: SITUACIÓN ACTUAL

Antes de desarrollar este capítulo es importante contextualizar dos aspectos importantes en el marco de la criminalidad y el delito: (UNODC, 2009)

- a) La tasa de homicidio es el estándar utilizado a nivel internacional para medir las tendencias de la delincuencia en los países, si bien es cierto hay otros tantos delitos y crímenes, también es cierto que ninguno tan grave como los delitos contra la vida.
- b) La delincuencia es el ejercicio privado de la violencia por parte de un individuo o grupos de individuos con fines lucrativos.

A partir de esto evidenciamos que¹:

- a) La tasa promedio de homicidios por cada 100,000 habitantes de la República Dominicana es de 22 en la última década, en los países con más altos niveles de seguridad ciudadana es de entre 4-8 por cada 100,00 habitantes;
- b) La tendencia del país en materia de homicidios en los últimos diez años ha sido tendente al alza (68% en promedio de aumento del año 1999-2012);
- c) Las tasas más elevadas de homicidios comprende edades de entre 10-29 años de edad (46% de los hechos para el 2012), cuyo 75% de las víctimas y victimarios son hombres, convirtiendo esto a dicho grupo en el sector vulnerable en materia de seguridad en la República Dominicana;
- d) En cuanto a clasificación de delitos estos pueden ser de dos tipos: a) por convivencia y b) por criminalidad, aunque el porcentaje de víctimas y victimarios hombres supera al de mujeres la relación varía considerablemente por tipo de delito, es decir que el 75% de las víctimas y victimarios por hechos criminales son hombres y que la misma proporción de victimas en delitos de convivencia es contra mujeres.

¹ Datos estadísticos referentes a los registros de la Oficina Nacional de Estadísticas, 2012.

En la actualidad se cuenta con un plan de gobierno en materia de seguridad ciudadana que busca priorizar metas, dichas metas son un esfuerzo por establecer los lineamientos que den respuestas y soluciones a las distintas situaciones y casos que se puedan presentar en materia de seguridad y que atenten contra la tranquilidad de la convivencia ciudadana.

Partiendo de este hecho las Metas Presidenciales han planteado ocho (8) niveles de acciones, que son:

- a)** Observatorio de Seguridad Ciudadana
- b)** Vivir Tranquilo
- c)** Promoción de la Cultura de Paz
- d)** Disminución de la Violencia Juvenil
- e)** Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (9-1-1)
- f)** Control de Porte y Tenencia de Armas en Manos de la Población Civil
- g)** Ingesta Responsable de Alcohol y Control de Horario
- h)** Reforma de la Policía Nacional

Estos a su vez han sido categorizados de dos (2) formas:

- a)** La prevención a través de la capacitación en materia de seguridad ciudadana y convivencia social;
- b)** El control de los elementos delictivos que desencadenan inseguridad en los ciudadanos.

La misión de las Metas de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana para el periodo 2012-2016, es la de coordinar los ámbitos de actuación que garanticen el ejercicio del derecho a la seguridad ciudadana y el respeto a los derechos humanos, a través de planes y proyectos eficientes y eficaces que logren la seguridad individual y colectiva de cada ciudadana y ciudadano.

La visión es la de ser un Plan que desarrolle las formas de garantizar y alcanzar la seguridad ciudadana como un bien público fundamentado en la libertad, la igualdad y la justicia de forma coherente y complementaria con los propósitos del Estado y la democracia.

Sin embargo es importante plantear el hecho de que no existe un documento o proyecto de ley formal y establecida que determine la forma en que dichas iniciativas se desarrollaran a lo largo de cuatro años y cómo responderán los diversos actores vinculados a su responsabilidad en la misma. Desde hace décadas la Seguridad Ciudadana y la Seguridad Nacional de los Estados está planteada desde dos aspectos fundamentales:

1. El derecho de todo individuo a la vida, a la libertad, la seguridad de su persona y la protección de sus bienes;
2. Y la protección de los derechos civiles, de los grupos sociales implicados en las políticas de seguridad planteadas por las Naciones.

Los diferentes contextos desde los cuales emerge el concepto de Seguridad Ciudadana explican su valor y su uso, las cuales deben estar plenamente vigentes para constituir el escenario donde las personas perciben la garantía de sus derechos, la gobernabilidad, la democracia y la convivencia social.

2.2.1 MARCO LEGAL

En la actualidad se requiere fortalecer una política integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia en la República Dominicana que responda de manera efectiva a las problemáticas que afectan al país en materia de criminalidad, violencia y delito.

Con el decreto 263-05 se estableció el marco jurídico que creó el Plan de Seguridad Democrática, con el objetivo de formular y coordinar acciones tendentes a dar respuesta a las necesidades de seguridad. Entre las leyes que fundamentan la Política de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana, están:

- a) Constitución de la República Dominicana, del 26 de enero del 2010.
- b) Ley Institucional de la Policía Nacional 96-04, del 28 de enero de 2004
- c) Ley Orgánica del Ministerio Público 133-11, del 9 de junio de 2011
- d) Decretos del Poder Ejecutivo Números :
 - **308-06** del 24 de julio de 2006
 - **309-06** del 24 de julio de 2006
 - **310-06** del 24 de julio de 2006
 - **314-06** del 28 de julio de 2006
 - **315-06** del 28 de julio de 2006
 - **316-06** del 28 de julio de 2006
 - **317-06** del 28 de julio de 2006
 - **340-09** del 23 de noviembre de 2009

Sin embargo a pesar de todas las iniciativas y programas que conforman los planes de seguridad ciudadana de la República Dominicana es pertinente establecer que actualmente no existe una Política Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia preventiva, lo que hace que del mismo se escapen elementos importantes que garanticen el vivir en un Estado que desarrolla y evalúa herramientas de seguridad no solo en función de la persecución y el control.

2.3 DEMOCRACIA DE GÉNERO

Es particularmente desconcertante iniciar una búsqueda en el ciberespacio de la palabra "género" y encontrar todos los aspectos con que puede ser relacionado y todos los conflictos que ha generado el término y su uso, mas no es igual de fácil encontrar su definición, por una parte las feministas en los setentas exigían el uso de un término que las incluyera desde una perspectiva más allá de lo socialmente establecido, es decir que mostrara que se le conferían a las mujeres características y obligaciones como naturales por el hecho de ser mujer, cuando en realidad las mismas solo respondían a lo culturalmente predefinido, esta lucha hizo que por décadas el uso del concepto sea inadecuado, asignando en muchos casos la palabra género para describir políticas públicas de seguridad que competen única y exclusivamente a las mujeres.

Según Marta Lamas en su escrito "Diferencias de Sexo, Genero y Diferencia Sexual", el género se refiere a el conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de los grupos sociales en función de una simbolización de las diferencias anatómicas entre hombres y mujeres; (Lamas, 1999);

Otra definicion de la Organización Mundial de la Salud (OMS), dice: El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos.

Por su parte Robert Stoller hacen un análisis más intenso sobre lo que es el género, llegando a establecer de hecho que no se nace hombre o mujer sino que al mismo se llega a través de un proceso de socialización y construcción de identidades. (Stoller, 1968).

Para resumir podemos decir que en términos generales para todos los autores que hemos analizado el género es producto de la cultura, la cual origino los denominados roles de género, que no son más que las funciones y características que cada sociedad asigna a las mujeres y a los hombres, y que estos a su vez adquieren y aprenden.

Los debates generados en torno a este, se debieron básicamente a que los roles que culturalmente le fueron asignados a la mujer como propios de su género las colocaban en una posición de inferioridad, que asignaba mayor poder social a lo masculino, a todo esto se suma el hecho de que si bien no estaban reconocidas ciertos deberes y derechos de las mujeres en su rol de género femenino, también surgieron elementos de desigualdad social que marginan la seguridad y los derechos de hombres y mujeres de los grupos de lesbianas, gays, bisexuales y transgénero-LGBT-.

Ahora bien, podemos decir entonces que el género va mucho más allá de las características biológicas entre los sexos, y que un nuevo paradigma social debe establecer dentro de sus políticas públicas elementos de socialización que no reduzcan o denigren el valor social ni de lo femenino, ni de lo masculino.

Visto desde los lineamientos que deben regir las políticas públicas de seguridad ciudadana y convivencia, no se pueden desarrollar proyectos, programas ni marcos legales que requieran de la subordinación de las mujeres para garantizarle los derechos a los hombres, ni viceversa, un estado que no puede garantizar los derechos con igualdad a los géneros que componen la sociedad y por ende que integran la ciudadanía, está obligado a replantear sus esquemas sociales.

2.3.1 EQUIDAD DE GÉNERO

La equidad de género se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, busca erradicar los estereotipos que no son más que formas preconcebidas de cómo tienen que ser y como no los hombres y las mujeres según sus necesidades respectivas. A partir de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

Desde el ámbito político, económico y social el enfoque de democracia de género observa de forma sistémica el impacto de los planes, programas, proyectos, políticas y leyes sobre las mujeres y los hombres, así como el efecto en las relaciones entre los mismos derivados de las acciones públicas tomadas.

2.3.2 ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Imágenes mentales muy simplificadas y preconcebidas de cómo son (o cómo tienen que ser) las mujeres y los hombres. (Cruz Roja Española, 2012)

2.3.3 GÉNERO

Es una categoría que define las actitudes y atributos socialmente contruidos y reproducidos que tienen que desempeñar las mujeres y los hombres. Se le adjudican a cada sexo de una manera directa y se perpetúan con las prácticas y políticas. El género hace referencia a prácticas, valores, costumbres, actitudes y expectativas que la sociedad –y no la naturaleza – asigna de forma diferenciada a cada uno de los sexos. (Murgibe, 2013).

2.3.4 TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

En inglés *gender mainstreaming*, significa que se debe prestar atención constante a la igualdad entre mujeres y hombres en los diagnósticos, las estrategias y las intervenciones. También hace referencia a la participación de las mujeres, en plano de igualdad con los hombres, en los procesos de diagnóstico, en la definición de las políticas y en la evaluación de las mismas. (Murgibe, 2013).

2.3.5 VIOLENCIA DE GÉNERO

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino o masculino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres y/o hombres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada. (Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres 1993)

2.3.6 DEMOCRACIA DE GÉNERO

La discriminación ejercida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y contra los hombres por el hecho de ser hombres es un hecho socio-político, y no natural, que debe ser enfrentado a través de respuestas políticas y sociales que tengan incidencia en la esfera pública y en la privada. (INMUJERES, 2008)

La discriminación explica que las mujeres vean muy a menudo mermadas sus oportunidades de acceso y disfrute de derechos ciudadanos, como la seguridad, y que sufran abusos específicos, como la violencia machista, por otra parte en el caso de los hombres, son los mayores afectados en los casos de violencia física durante la infancia.

Tomar en consideración el género, junto a otros factores de discriminación, como la edad, la etnia, la condición migratoria, o la orientación sexual, supone reconocer las desigualdades existentes entre hombres y mujeres (dentro de una ciudadanía diversa) y sus impactos en el acceso efectivo a los derechos de ciudadanía. El género es el factor troncal que atraviesa a los demás factores de discriminación.

Un factor indispensable a la hora de hablar de democracia de género, es el de no utilizar el concepto de género como sinónimo de mujer, pues si las relaciones de género afectan a hombres y mujeres, una mejora en la calidad de vida y en la convivencia social implica tanto a hombres como a mujeres.

2.3.7 PERSPECTIVA O ENFOQUE DE GÉNERO

La misma no es más que una forma sistemática de observar el impacto diferenciado de prácticas, proyectos, políticas y leyes sobre los hombres y las mujeres y sobre las relaciones entre ambos, busca de una forma u otra hacer visible lo que estaba oculto, ya sean necesidades, experiencias y abusos que sufren las mujeres, por el hecho de ser mujeres o que les afectan de forma desproporcionada y los hombres por su condición misma.

La perspectiva de género debe poner en primer plano los efectos discriminatorios derivados de la asignación de roles y oportunidades y actuar para transformar las causas de dicha discriminación. En suma, incorporar el enfoque de género es por tanto un compromiso con los derechos de ciudadanía de las mujeres y los hombres, que además implica una mejora de la actuación profesional y de las políticas en general, y ello revierte en la convivencia de la sociedad.

2.3.8 ENFOQUE DE GÉNERO Y SEGURIDAD

La política de gestión de la seguridad debería considerar, en primer término, que las mujeres y los hombres aprenden a relacionarse con las personas y con el entorno de manera diferenciada, y que estas diferencias tienen un impacto decisivo en la percepción de la seguridad, así como en las fuentes de inseguridad objetiva y en la violencia que encuentran a lo largo de sus vidas. Desde esta premisa, las políticas de seguridad deberían visibilizar las necesidades y demandas específicas de las mujeres, y actuar sobre las relaciones de género para paliar discriminaciones estructurales que puedan obstaculizar el acceso efectivo de las mujeres a la seguridad.

Las percepciones y experiencias diferenciadas de las mujeres frente a la seguridad aconsejan revisar los planteamientos de base del modelo de seguridad ciudadana tradicional, e incorporar los siguientes elementos:

3.0 ANALISIS DE DATOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

La democracia de género es el elemento de la sociología que establece que aún no tenemos democracia, la democracia de género es la democracia en sí misma, ya que la misma establece que no puede ser democrática una nación con distribución desigual de las posiciones de poder, decisión, trabajo e ingreso. (Lukoschat, 2000).

El concepto de democracia de género fue creado por la socióloga berlinesa Halina Bendkowski, su importancia estratégica se basa principalmente en la inclusión de ambos géneros- (basándonos en el principio teórico de que solo existen dos géneros)- por su contenido no solo busca ampliar o garantizar las oportunidades y participación de la mujer en la vida pública, sino también, en una valoración y distribución más justa del trabajo entre hombres y mujeres, a la vez que se deben evitar de forma efectiva las estructuras sociales autoritarias y potencialmente violentas tanto en el ámbito familiar como público. (Lukoschat, 2000).

En el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia, la democracia de género evidencia que aun no sabemos cómo debe estar estructurada una sociedad y las relaciones privadas, entre hombres y mujeres, niñas, niños, adolescentes, envejecientes y LGBTT, no existe en la República Dominicana un marco legal, político ni social que organice y reglamente la convivencia ciudadana, urge en la sociedad actual contemplar un modelo de cómo se vería una democracia que contemple a los géneros. (Lukoschat, 2000).

A la vista de las diferencias apuntadas, resulta fundamental que las políticas de seguridad ciudadana tengan en cuenta las fuentes objetivas de inseguridad que afectan a las mujeres, a los hombres y a los grupos LGBT, en la vida privada, comunitaria, y en el espacio público. Es importante superar el enfoque tradicional que compartimenta la vida de las personas y que contrapone la seguridad de domicilio a los peligros del espacio público.

3.1 DEMOCRACIA DE GÉNERO Y SEGURIDAD OBJETIVA

Antiguamente se señalaba a los niños y niñas los peligros que podrían amenazarles en el espacio público, enseñándoles a identificar el peligro en las calles, en las escuelas, con los desconocidos, etc. Lamentablemente hoy día la experiencia con el peligro y la inseguridad inicia en el hogar, el cual puede ser un espacio de agresión, racismo, discriminación, exclusión por inclinación sexual, abuso físico, sexual, psicológico y económico, convirtiendo esto a nuestras casas en un espacio inseguro desde un punto de vista objetivo.

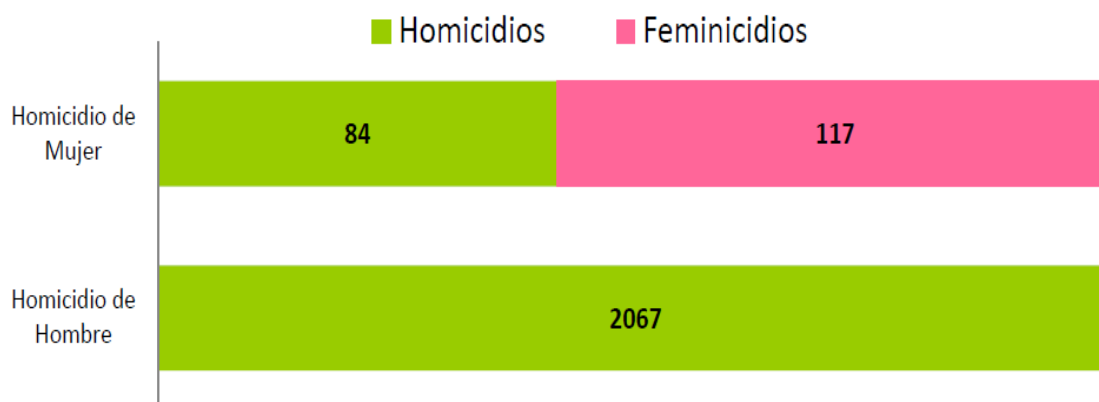
Los aspectos anteriormente señalados colocan a las autoridades competentes dentro del sistema de seguridad del Estado en la necesidad de ampliar el ámbito de actuación de las acciones de prevención, seguimiento y control, tal como puede observarse en la gráfica 1.0 del total de homicidios ocurridos en la Republica Dominicana en el año 2012 el 8.7% de los casos fueron homicidios de mujer, pero de este porcentaje el 58.20% de los hechos fueron feminicidios.

El Feminicidio según propuestas de ley en nuestro país es dar muerte a una mujer, por su condición de mujer, en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima;
- b) Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la victima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad noviazgo;
- c) Cuando se comete en presencia de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, colaterales y afines o cometerlo frente a menores de edad;
- d) Que la muerte le haya precedido algún incidente de violencia cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima;

- e) Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo;
- f) Cuando se cometiere la acción después de haber dictado medidas de protección a favor de la víctima;
- g) Cuando el autor del hecho tenga antecedentes de violencia contra las mujeres, en el ámbito público o en el privado o haya cometido contra ella conducta calificada como violencia, de acuerdo a lo establecido en esta ley; o cuando como consecuencia de dichos actos y omisiones se produce posteriormente la muerte de la mujer;
- h) Que la muerte haya sido precedida o acompañada de cualquier tipo de violencia sexual, mutilación genital o cualquier otro tipo de ensañamiento o acto de tortura y barbarie, que denote menosprecio al cuerpo de la mujer;
- i) Cuando el autor del delito de violación sexual conoce de su condición seropositiva y transmite a su víctima el VIH/SIDA. (Ley Orgánica para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres).

Gráfica 1.0
Homicidios según tipo
Enero-Diciembre, 2012



Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana

3.2 SEGURIDAD CIUDADANA Y LUGAR DEL HECHO

Uno de los elementos sociales que diferencia la relación entre hombres y mujeres lo otorga sin duda el uso de los espacios públicos, por siglos se ha enseñado a mujeres y hombres a protegerse de ciertas áreas, o a categorizar los espacios por sexo, ya que los mismos pudieran atentar contra uno u otro, la exclusión social ha generado también espacios de homosexuales, lesbianas, transgéneros, etc., que no son más que los espacios a los cuales se ven reclusos para no ser víctimas de rechazo, exclusión y/o agresión.

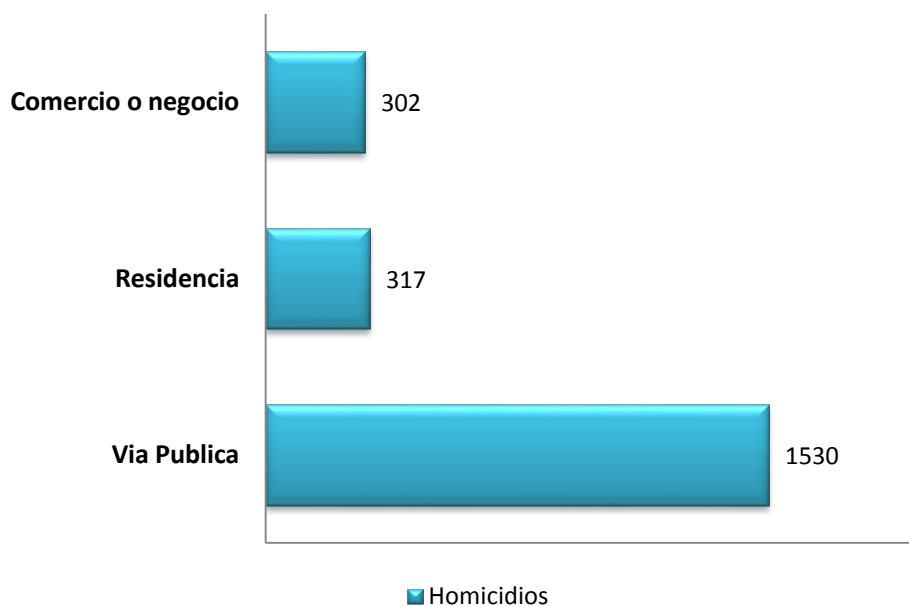
Las estrategias de auto conservación son conductas aprendidas a lo largo de nuestra vida, las cuales desde el ámbito de democracia limitan nuestra movilidad y uso de los entornos que nos rodean; el tener que limitar la forma en que te vistes, las calles en que transitas y las horas en que te puedes desplazar para no ser agredido y/o violentado, atenta contra la libertad y la autonomía personal., generando todo esto: (CAFSU, 2001).

1. Restricciones en su movilidad
2. Obstáculos para la participación de la vida social
3. Dependencia de la protección de otras personas (generalmente hombres).
4. Falta de autoconfianza y desconfianza en otras personas
5. Aislamiento
6. Transmisión del sentimiento de inseguridad a las niñas, niños y grupos de LGBT
7. Sentimiento de culpabilidad y de responsabilidad ante un incidente
8. Invalidación de su propia experiencia (no debería tener miedo)

Todos estos aspectos evidencian que el enfoque de democracia de género en las políticas públicas de seguridad ciudadana y convivencia deben contemplar aspectos tales como el diseño y el desarrollo urbano, el transporte, los espacios públicos tales como parques, instalaciones deportivas, clubes, áreas de educación, servicios sociales,

En la gráfica 2.0 pueden verse los hechos vinculados a muertes violentas ocurridos durante el 2012 en la República Dominicana, según lugar del hecho para de esta forma reflejar ciertos aspectos de seguridad vinculados a incidentes que pueden ocurrir en el espacio público, la tasa de homicidio para el 2012 fue de 22.4 por cada 100,000 habitantes.

Gráfica 2.0
Muertes violentas según lugar del hecho
Enero-Diciembre, 2012.

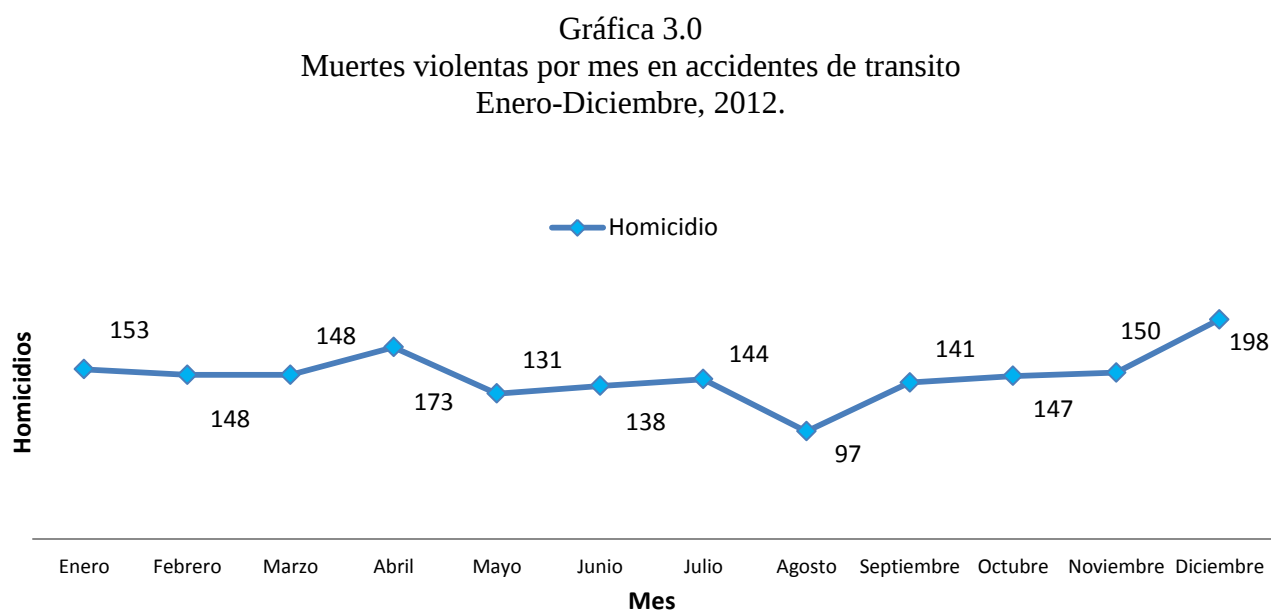


Fuente: Policía Nacional

En la gráfica 2.0 puede observarse que el 71% de los hechos de homicidios ocurren en la vía pública la cual incluye datos de playas, ríos, avenidas parques, lugares aislados, interior de vehículos, seguido del 15% en las residencias y el 14% en comercio o negocio que incluye datos de colmados, bares, licorerías, y otros centros de diversión.

Es importante destacar que actualmente la República Dominicana no recolecta datos sobre presencia de alcohol y/o narcóticos en la sangre en hechos violentos, lo que dificulta contar con una base de datos que permita tomar decisiones y desarrollar políticas públicas en torno al consumo de sustancias ilícitas y al expendio de alcohol en la vía pública y al momento de conducir.

En la gráfica 3.0 pueden verse los hechos vinculados a muertes violentas en accidentes de tránsito ocurridos durante el 2012 en la República Dominicana.



Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana

El promedio de muertes violentas en accidentes de tránsito para el año 2012 en la República Dominicana fue de 147 muertes por mes, para un promedio de 5 muertes por día con un total de 1768 muertes en todo el año, la tasa de muertes en accidentes de tránsito del año 2012 fue de 17.4 por cada 100,000 habitantes.

Al igual que en los casos de homicidios, en los accidentes de tránsito tampoco se cuenta con datos sobre presencia de alcohol y/o narcóticos en la sangre, en los mismos los hombres y mujeres entre 15 y 39 años representan el grupo vulnerable.

3.3 SEGURIDAD CIUDADANA Y TIPOS DE HECHOS VIOLENTOS

Para determinar qué políticas públicas desarrollar en torno al enfoque de género, primero es conveniente saber que delitos y/o hechos violentos de convivencia afectan a los ciudadanos de un país, en la tabla 1.0 puede observarse la desagregación según hecho durante el periodo enero-marzo 2013.

Tabla No. 1.0
Muertes violentas por tipo y mes
Enero-Marzo 2013

MES/TIPO DE MUERTE	Homicidios	Suicidios	Feminicidios	Accidentes de tránsito	Electrocutados	Ahogados	Total
Enero	175	51	9	162	18	20	435
Febrero	134	48	4	161	16	14	377
Marzo	145	51	8	154	18	38	414

Fuente: Policía Nacional

Desarrollado por: Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD)

Nota: Datos sujetos a variación.

Tabla No. 1.1
Muertes violentas
Resumen por trimestre y tipo
Periodo: Enero-Marzo 2012-2013

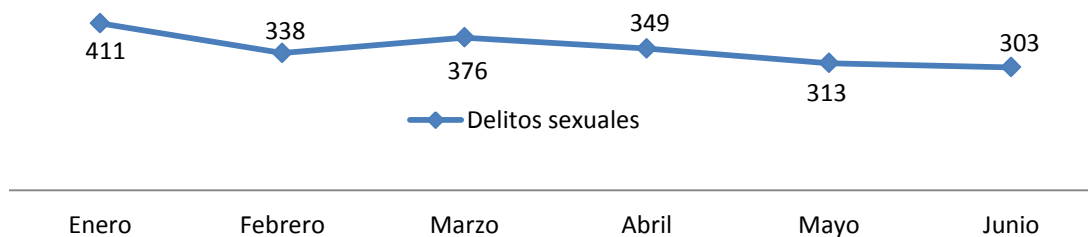
MUERTES VIOLENTAS	FRECUENCIA		VARIACION	
	Enero-Marzo 2012	Enero-Marzo 2013	ABSOLUTA	PORCENTUAL
			Enero-Marzo 2012-2013	Enero-Marzo 2012-2013
Homicidios ²	486	454	32	-6.5%
Suicidios	147	150	3	2.0%
Feminicidios ³	26	21	5	-19.2%
Accidentes de Tránsito	449	477	-28	6.2%
Electrocutados	46	52	-6	13.0%
Ahogados	68	72	-4	5.5%
Total General	1222	1226	-4	0.3%

² El homicidio es el resultado de una acción u omisión mediante el cual se priva de la vida a otra persona ya sea dolosa o culposamente.¹ El término procede etimológicamente del latín *homicidium*, y éste del griego ὁμός, ή, όν [homós], similar o semejante, y latino *caedere*, matar: matar a un semejante. Es una conducta reprochable, es decir típica, antijurídica y por regla general culpable (excepto en casos de inimputabilidad, donde no se es culpable pero sí responsable penalmente), que consiste en atentar contra el bien jurídico de la vida de una persona física.

³ El Feminicidio es un tipo de homicidio de mujer perpetrado en circunstancias específicas definidas en el acápite 3.1 de este capítulo.

Por otra parte aún no existe en República Dominicana, estadísticas de seguridad y defensa con enfoque de género que establezca que aspectos delictivos son hechos vinculados a la identificación de género de una persona. A continuación desagregación de los delitos de violencia sexual y de género en las gráficas 4.0 y 5.0 respectivamente, denunciados ante el Ministerio Público durante el primer semestre del 2013:

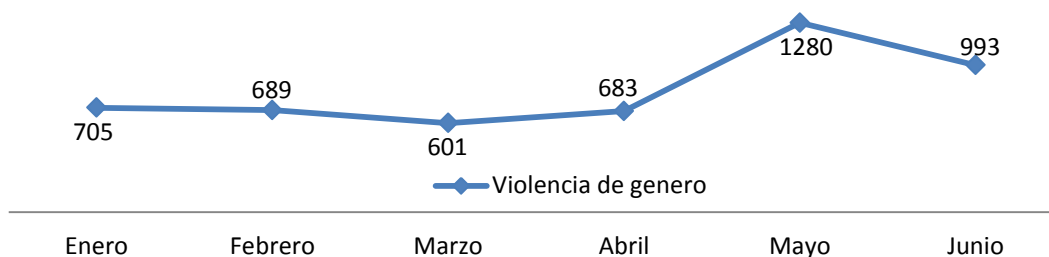
Gráfica 4.0
Denuncias de delitos sexuales
Enero-Junio, 2013.



Fuente: Ministerio Público

Es importante evidenciar que las estadísticas que el Ministerio Público y el Ministerio de la Mujer establecen como género, responden únicamente a violencia contra la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar.

Gráfica 5.0
Denuncias de delitos de violencia de género
Enero-Junio, 2013.



Fuente: Ministerio Público

4.0 CONCLUSIONES

La inseguridad ciudadana es un obstáculo para el desarrollo humano porque limita las posibilidades individuales, es decir, las posibilidades de las personas y colectividades para concebir y concretar un proyecto de vida, además limita la posibilidad de tener calidad de vida y convivir pacíficamente.

La seguridad ciudadana incluye dos dimensiones básicas como son la *objetiva* y la *subjetiva*. En la objetiva está la victimización que es el acaecimiento real de hechos de violencia y despojo, principalmente aquellos que abarcan la dimensión física, la patrimonial, la emocional y la sexual. En la subjetiva están las *percepciones* que las personas tienen acerca del grado en que su vida y su patrimonio, y los seres que les son emocionalmente significativos, están siendo amenazados.

En la seguridad ciudadana también se deben distinguir tres campos o espacios estrechamente ligados donde se manifiesta la violencia y el delito: el hogar (violencia intrafamiliar), el *micro* referido fundamentalmente a la delincuencia común (hurtos o robos contra la propiedad, el carterazo, etc.) que afecta en la cotidianidad a las personas particularmente en los espacios públicos como las vías o el transporte público (“violencia de la calle”); y el *macro* referido al crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo, la trata de personas, otros (violencia transnacional).

Si bien es cierto que los debates sobre democracia de género no son nuevos en el contexto global, si es bien sabido que culturalmente hablando no ha tenido el mismo impacto por países, es decir no es igual el concepto de democracia de género en un mismo continente, como es el caso de Estados Unidos y Latinoamérica, como tampoco lo es comparando entre continentes como es el caso de América y Europa. (Meentzen & Gomariz, 2003).

Los debates sobre los vínculos entre género y seguridad surgen en los años ochentas, cuando se manifestaron los movimientos feministas y pacifistas del hemisferio norte. (García Ibañez & Gomariz, 2013)

Uno de los mayores problemas que enfrenta la democracia de género, es precisamente explicarse claramente sobre que trata y a quienes toma en consideración, pues lamentablemente los diversos grupos o enfoques que enaltecen un género u otro han creado vertientes que se alejan del concepto y erróneamente, las feministas plantean la democracia e igualdad de género como herramientas, por y para las mujeres, mientras que en las sociedades machistas, donde el patriarcado es muy marcado, se habla de derechos y deberes para hombres y de derechos y deberes para mujeres, dando esto como resultado enfoques sociales que distan de la igualdad. (Meentzen & Gomariz, 2000)

En el marco de la seguridad ciudadana, la falta de democracia de género, ha dado como resultado políticas de seguridad enfocadas única y exclusivamente a dar respuesta de reacción frente a quienes más delinquen, dando esto como resultado políticas públicas basadas en represión de acciones delictivas, mas no a prevención de dichas acciones, a la vez que sé que diversos factores de la seguridad ciudadana y la convivencia, no estén considerados dentro del marco de las políticas de seguridad.

En proporción a la tendencia de la criminalidad y el delito en los países, se han desarrollado estrategias nacionales e internacionales con la finalidad de desarrollar condiciones para buenas prácticas que ataquen la inseguridad y que planten hechos concretos para combatirla, tales como:

- a) Enfoques integrales en la prevención, es decir que incluya factores asociados a drogas, desempleo, factores individuales y psicológicos, deserción escolar y cultura violenta de comportamiento, etc.;

- b)** Coordinación y articulación de diferentes instituciones y agentes que se encargan de la problemática, actuando tanto como diseñadores, ejecutores y evaluadores;
- c)** Programas que se han desarrollado en el ámbito local, con una importante participación de la comunidad y reclutando a actores locales claves, con experiencia en la materia (organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales).
- d)** Campañas de sensibilización de la opinión pública, usando los medios de comunicación masiva, no sólo para buscar el apoyo hacia las iniciativas, sino que también para lograr la des-estigmatización social en el caso de los programas dirigidos a jóvenes, especialmente a los de bajos recursos.
- e)** Programas sustentados en enfoques conceptuales y teóricos amplios, fundamentados en principios de gobernabilidad democrática y convivencia ciudadana, en los cuales incide de manera importante la vasta reflexión e investigación académica en la materia. En este sentido las instituciones académicas cumplen una importante labor y colaboran estrechamente con el accionar político y público.

Todas estas medidas y estrategias desarrolladas a nivel local e internacional forman una plataforma sólida para el planteamiento del enfoque de democracia de género como punto importante de garantía de seguridad ciudadana como derecho de mujeres y hombres, integrando así:

- a)** Las diferentes fuentes de inseguridad, tanto las que se producen en la esfera pública como en la privada;
- b)** Las relaciones de opresión no delictivas pero que potencian el sentimiento de inseguridad y refuerzan las estrategias de autoprotección de las mujeres, hombres, LGBT, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, etc.;
- c)** El elemento subjetivo que genera sentimientos de inseguridad diferenciados en mujeres y hombres.

Todas estas medidas y acciones son requeridas para evitar los obstáculos que impiden la democracia de género, como lo son, la invisibilización de las necesidades reales en cuanto a seguridad ciudadana de hombres y mujeres, sobre valorar el enfoque técnico del enfoque de democracia de género perdiéndose así en los tecnicismos y dejando de lado las acciones concretas, el desconocimiento sobre cómo desarrollar un proceso de esta naturaleza en la práctica, entre otros.

Esta complejidad de partida aconseja plantear la gestión del fenómeno de la seguridad ciudadana con enfoque de democracia de género desde un enfoque integral, interdisciplinar y con participación de una pluralidad de actores sociales e institucionales.

Tomando en cuenta los factores sociales que pueden desencadenar en inseguridad social y analizando la forma en que el enfoque de democracia de género influye positivamente sobre la misma, podemos concluir que:

- a)** La seguridad ciudadana es un derecho, por tanto toda persona indiferentemente de su condición económica, género, cultural, sexual, discapacidad, etc., tiene derecho a la protección de su vida y la de sus bienes por parte del Estado;
- b)** La seguridad ciudadana es un bien público, por tanto es una función ineludible, indelegable e intransferible del Estado, además significa que debe existir una distribución igualitaria de acceso universal de todos los ciudadanos no sólo los que pueden pagarla;
- c)** La seguridad ciudadana no es neutra, por tanto su abordaje depende de la posición ideológica;
- d)** La seguridad ciudadana es un fenómeno multicausal y multidimensional por tanto conlleva un enfoque integral y el desafío de definir, combinar y articular medidas de emergencia (corto plazo) con medidas estructurales (mediano y largo plazo);

- e) La seguridad ciudadana presenta una alta correlación entre el aumento del delito y la desigualdad por tanto la seguridad ciudadana depende de un modelo de desarrollo y política social inclusiva, solidaria y universal;
- f) La seguridad ciudadana presenta una alta correlación entre la comisión de delitos y las personas jóvenes aunque no necesariamente en los más graves, por tanto una política pública efectiva para combatir la inseguridad debe enfocarse en este sector; los jóvenes aparecen como víctimas y como victimarios de todas las formas de delitos violentos: homicidio, asaltos, robos, violencia sexual, entre otros;
- g) La seguridad ciudadana debe ser una política de Estado por tanto urge buscar consensos políticos, introducir mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, y mayor profesionalización de los cuerpos policiales para la eficiencia policial;
- h) La seguridad ciudadana cuesta dinero, por tanto es urgente un acuerdo político nacional sobre cómo y cuánto estamos dispuestos como sociedad a invertir y presupuestar en la Seguridad Ciudadana;
- i) La seguridad ciudadana implica una acción ciudadana y ciudadanía activa, por tanto la participación de las y los ciudadanos y de los distintos actores de la vida política y privada es fundamental para abordar la seguridad ciudadana desde la acción preventiva;
- j) La seguridad ciudadana implica reconstruir la sociabilidad, por tanto urgen políticas contra la discriminación, el racismo, la homofobia, etc., y hay que rescatar los espacios públicos en un esfuerzo por la integración y la cohesión social.

4.0 RECOMENDACIONES

La seguridad ciudadana representa uno de los desafíos de política pública más importantes para la República Dominicana, los temas relativos a la inseguridad, el aumento de la criminalidad, drogas, atracos, asesinatos, crimen organizado, violencia intrafamiliar; protagonizan los titulares de los medios de comunicación, forman parte del diálogo en cualquier ámbito de intercambio de ideas de los ciudadanos.

El panorama requiere de una rápida intervención del Estado y las autoridades Policiales para la búsqueda de una propuesta efectiva y sostenible que propicie la mejora continua a los fines de garantizar el anhelo de nación formulado en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END-2030).

La Visión-País 2030 es: “República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la justicia social y una sociedad más igualitaria, que gestiona y potencia sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

La actual política de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana, está sustentada en tres ejes fundamentales, que son la prevención, el control y la reinserción, sin embargo es preciso desarrollar acciones concretas para cada uno de esos ejes y que dichas acciones consideren el enfoque de democracia de género como una herramienta de garantía de derechos sociales a las ciudadanas y ciudadanos, es por esto que entendemos pertinentes las siguientes acciones según eje de actuación:

4.1 PREVENCIÓN

1. Profesionalización de los cuerpos policiales y el fortalecimiento institucional público;
2. Recuperación, ampliación y utilización de los espacios públicos para la convivencia, adecuando la señalización, la visibilidad, la concurrencia de persona, la vigilancia formal y acceso a la ayuda, la planificación y el mantenimiento de los lugares públicos y la participación de la ciudadanía en las políticas de seguridad;
3. Programas de prevención dirigidos a grupos sociales que están en especial riesgo de cometer delitos como es el caso de los jóvenes varones entre 10-29 años de edad;
4. Reducción y/o eliminación de armas de fuego en manos de la población civil;
5. Fortalecer y potenciar la capacidad de los centros educativos (escuelas y colegios) para promover conductas de convivencia democrática y disminuir la violencia;
6. Fortalecer y potenciar la capacidad de la familia para promover conductas de convivencia democrática y disminuir la violencia;
7. Crear o recuperar espacios públicos urbanos para generar ciudades amables y acogedoras;
8. Prevenir la violencia juvenil y la violencia de género;
9. Fortalecer la seguridad comunitaria y municipal;
10. Controlar y regular los servicios de seguridad privada;
11. Mejorar los sistemas de información y análisis de la violencia, los delitos y el temor;

4.2 CONTROL

Las medidas de control de la delincuencia están compuestas por los procesos desencadenados con posterioridad a la comisión de un delito. En éstos participan las instituciones policiales, judiciales y de cumplimiento de sanciones. El objetivo de estas es dar una adecuada respuesta policial-judicial a las infracciones a la ley penal, por una parte, y asegurar tanto la eficacia como la efectividad de las sanciones, por otra parte los indicadores de resultado del sistema policial-judicial tienen relación con la cantidad de detenciones efectivas o soluciones judiciales entregadas, es indispensable desarrollar programas que evalúen las penas en proporción a:

1. La reincidencia, el número de procesos penales aplicados y los procesos efectivos versus prisiones preventivas, etc.;
2. Combatir todas las formas del crimen organizado;
3. Focalizar prevención y efectividad policial en zonas de conflicto y riesgo;
4. Impulsar una política local de lucha contra la drogadicción (controlar la oferta de drogas y prevención de la demanda);
5. Profundizar y fortalecer la cooperación internacional para combatir algunas formas de crimen que se regionalizan.

4.3 REINSERCIÓN

La reinserción conlleva dos ámbitos de actuación:

1. La restitución (víctimas), implica la restauración, protección y apoyo de la sociedad y el Estado a las víctimas de violencia o delitos para generar condiciones emocionales y físicas de seguridad. Esta implica ayuda económica, psicológica, etc. que permita a una persona vivir libre de temor y evitar reproducir el círculo de la violencia;
2. La rehabilitación (victimario), hace mención a las medidas que garanticen una reinserción digna a la sociedad de las personas que están cumpliendo una pena (ya sea con medidas cautelares, alternativas o privadas de libertad) o personas que se encuentran en alguna adicción. Esto implica e intenta romper el ciclo delictivo. Se hace énfasis en las personas jóvenes que cometen delitos por primera vez y cuya conducta hacia valores de convivencia sin violencia es posible modificar.

Los ámbitos de la reinserción parten de la premisa política y filosófica de que la sociedad en su conjunto es corresponsable tanto hacia las víctimas como hacia los victimarios, por lo tanto alguno de los programas, proyectos y/o políticas públicas que puede considerarse en tal aspecto, se encuentra:

- Fortalecer el sistema penitenciario en cuanto a justicia penal, rehabilitación, reinserción a la sociedad e infraestructura;
- Verificar las condiciones de infraestructuras de los centros de reintegración social para niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal;
- Fortalecer la curricula y oferta formativa de los centros de reinserción social, sobre todo los de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.

ANEXO I

COMPOSICIÓN CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

Anexo 1: Composición conceptual de la investigación

Nivel de análisis	Enfoque	Problema	Objetivo	Hipótesis
Determinación de comportamientos Poblacionales generales	Sociológico-inductivo (inferencial)	Cuál es la situación actual de la República Dominicana en materia de seguridad ciudadana desde el aspecto delictivo y de convivencia social.	Determinar cuáles son los conceptos que pueden ayudar a explicar las problemáticas vinculadas a la democracia de género y a la seguridad ciudadana.	Hipótesis de lineamiento legal: La República Dominicana no cuenta con un marco legal que reglamente las relaciones sociales desde el ámbito de deberes y derechos inclusivos que garanticen el Estado democrático de derecho.
Profundización en Comportamientos de la convivencia	Antropológico-Deductivo. (Confirmatorio)	Cuáles son los conceptos de seguridad ciudadana y de democracia de género que son necesarios reconocer para de esta forma plantear las recomendaciones necesarias en ambos aspectos.	Analizar las buenas prácticas desarrolladas a nivel regional para el logro de la meta de inclusión de la perspectiva de democracia de género y seguridad ciudadana.	Las actuales medidas de seguridad ciudadana están enmarcadas en l contexto de persecución no de prevención. Hipótesis de la correlación: La seguridad ciudadana guarda una estrecha relación con la democracia, y esta a su vez debe garantizar la inclusión de los derechos de todas y todos dando esto como resultado teorías democráticas más evolucionadas y pensadas en pos de los derechos de todos.
Exploratorio: Apertura de nuevas hipótesis	Nivel de Implicación con otras teorías	Cuáles son los elementos que deberían ser considerados en el marco de los programas, planes y proyectos de seguridad ciudadana, para garantizar el reconocimiento de los derechos ciudadanos de participación, tolerancia y libertad.	Determinar los conceptos que describen el problema de investigación para contextualizarlo en el marco local.	La democracia de género guarda relación directa con los valores culturales que son promovidos como el respeto a la vida, a las diferencias y a la libertad. Hipótesis cualitativa: Existen estrategias, planes, programas y proyectos a nivel regional que han tenido resultados positivos en los esfuerzos por lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria en deberes y en derechos.

Bibliografía

CAFSU. (2001). *Agir ensemble pour la sécurité des femmes*. Montreal, Canada: CAFSU.

Cruz Roja Española. (2012). *Igualdad: Mucho más que palabras*. Madrid: Cruz Roja Española- Oficina Central.

Danhke, G. (1989). *Investigación y Comunicación*, en C. Fernandez-Collado y G.L. Danhkw. Mexico: McGraw Hill.

Dinarte, G., & Matul, D. (2005). *Enfoques Políticos vigentes sobre Seguridad Ciudadana en Costa Rica*. San José, Costa Rica: Fundacion Friedrich Ebert.

FESAMERICACENTRAL. (2009). *Política de Estado en Seguridad Ciudadana para la Gobernabilidad Democrática y la Paz Social en Costa Rica*. San José, Costa Rica: Fundación Friedrich Ebert Stiftung.

Garcia Ibañez, M., & Gomariz, M. A. (01 de Febrero de 2013). *Un futuro profesional y laboral en igualdad*. Obtenido de um.es:
http://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=238f61e6-fb52-40f7-8857-e870103b7c30&groupId=299436

INMUJERES. (2008). *Guía metodológica para la sensibilización en género*. Mexico: INMUJERES.

Kinnear, T. C., & Thomas, J. R. (1998). *Investigación de mercados: Un enfoque aplicado*. Bogota: McGraw Hill.

Lamas, M. (1999). Diferencia de sexo, género y diferencia sexual. *Debate Feminista*, 84-106.

Lukoschat, H. (2000). *La concepción de la democracia de género y su realización en las organizaciones*. San José, Costa Rica: Fundacion Heinrich Boll.

Meentzen, A., & Gomariz, E. (2003). *La democracia de género en el marco de las estrategias de acción*. El Salvador: Ediciones Boll.

Murgibe. (5 de Febrero de 2013). *Bizkaia*. Obtenido de
<http://www.bizkaia.net/home2/archivos/DPTO4/Temas/Material.pdf?idioma=EU>.

Stoller, R. (1968). *Sexo y Género*.

UNODC. (2009). *Guía de autoaprendizaje: Manual sobre la investigación del delito de trata de personas*. Costa Ricas: UNODC.